

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 1 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

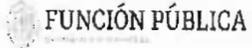
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN/DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN.

AUDITORÍA 800 "AL DESEMPEÑO" NÚMERO 12/2022 "E-022 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA SALUD".

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ.

AI-12-:7 29/46

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 2 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

### ÍNDICE

a)	Objetivo de la Auditoría.....	3
b)	Alcance de la Auditoría.....	3
c)	Áreas o unidades administrativas revisadas.....	4
d)	Antecedentes de la auditoría.....	4
e)	Resultados con base en la estructura trídica.....	5
f)	Monto por justificar, aclarar o recuperar.....	15
g)	Resumen.....	16
h)	Opinión del Auditor.....	16

Q

AI-12-17 30/46

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 3 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

**a) Objetivo de la Auditoría.**

Conforme el Plan Anual de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2022, el objetivo de la Auditoría 12/2022 denominada "E-022 Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Salud" fue "Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario E-022".

**b) Alcance de la Auditoría.**

De acuerdo con el Plan Anual de Fiscalización al que se hace referencia en el párrafo anterior, y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se aplicaron las técnicas de auditoría necesarias en cada caso para el desarrollo de los procedimientos correspondientes.

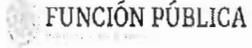
El universo considerado para la ejecución de la presente auditoría, fue el 100% del Programa Presupuestario E-022 nombrado "Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Salud", del cual se revisó una muestra del 5%.

La revisión abarcó el cumplimiento de metas y objetivos correspondientes al Programa Presupuestario E-022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Salud", de la Dirección de Investigación y la Dirección de Nutrición del periodo comprendido del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los procedimientos desarrollados durante la auditoría fueron los siguientes:

1. Constatar que el Programa Presupuestario E-022 se encuentra debidamente alineado con el PND y con el PSS.
2. Verificar que el área responsable del Programa E-022 y la Dirección de Nutrición contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas de dicho programa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y procesos.
3. Constatar que en el Programa Anual de Trabajo del Instituto se encuentren incluidos los Programas Institucionales que conforman el Programa Presupuestario E-022 y que los resultados de su ejecución guarden relación con los objetivos de dicho programa.
4. Verificar y analizar los mecanismos para la evaluación del desempeño del personal de las áreas que conforman a la Dirección de Nutrición.
5. Verificar los resultados de la evaluación del desempeño con base en sus indicadores o en los mecanismos de evaluación establecidos.
6. Comprobar que las estructuras orgánica y funcional se encuentren debidamente autorizadas, preservando una adecuada segregación y delegación de funciones, así como que estén debidamente establecidas las líneas de comunicación e información.

AI-12-17 31/46

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 4 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

**c) Áreas o unidades administrativas revisadas.**

La auditoría en comento se dirigió a la Dirección de Investigación, la Dirección de Nutrición y las áreas que integran a esta última, siendo las siguientes:

1. Departamento de Nutrición Animal Dr. Fernando Pérez-Gil Romo
2. Departamento de Fisiología de la Nutrición
3. Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos
4. Departamento de Estudios Experimentales y Rurales
5. Departamento de Nutrición Aplicada y Educación Nutricional
6. Departamento de Vigilancia Epidemiológica
7. Departamento de Proyectos Académicos en Nutrición
8. Unidad de Investigaciones de Enfermedades Metabólicas.

**d) Antecedentes de la auditoría.**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector salud, con personalidad jurídica propia y patrimonio propios, que tiene por objeto principal la investigación científica, la capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en el campo de las ciencias médicas y nutrición y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Para el cumplimiento del objeto y desempeño de las atribuciones que le competen, el Instituto cuenta con varias unidades entre las cuales está la Dirección de Investigación y de Nutrición, así como las áreas que dependen de éstas.

Por otro lado, se identifica en el Mapa de Riesgos Institucional para el ejercicio 2021 el riesgo relacionado directamente con la Dirección de Nutrición, denominado "*Proyectos de Investigación en Nutrición realizados inadecuadamente*", con un grado de impacto y probabilidad de ocurrencia calificados con 9, ubicándose en el cuadrante de atención inmediata, razón por la cual se programó la presente auditoría de desempeño.

La Auditoría al Desempeño 12/2022 fue formalmente notificada el día 29 de septiembre del presente a través de Orden No. 12/226/OIC-AIDMGP/146/2022, cuya revisión será a las actividades y operaciones realizadas por la Dirección de Investigación, Dirección de Nutrición y las áreas adscritas a esta.

AI-12-17 32/46

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 5 DE 18
		Nº. AUDITORÍA: 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

**e) Resultados con base en la estructura triádica.**

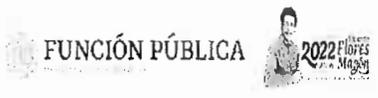
Derivado del análisis y verificación de información realizada por el equipo de auditores, con relación a las actividades para dar cumplimiento a los procedimientos descritos en el Plan Anual de Fiscalización 2022 se determina lo siguiente:

**Procedimiento número: 1.** Constatar que el Programa Presupuestario E-022 se encuentra debidamente alineado con el PND y con el Programa Sectorial de Salud.

**Con observación:** Si ( ) No (X)

Resultado	Deber ser	Ser	Conclusión
Alineación del Programa Presupuestario E-022 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programa Sectorial de Salud (PSS).	De conformidad por lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Planeación, los Programas Institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el PND y en el Programa Sectorial correspondiente.  Así mismo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, refiere en numeral séptimo, que los objetivos estratégicos de las dependencias deberán estar vinculados con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo.	Se analizó el PND 2019-2024 junto con sus principios rectores y ejes generales, de la misma manera los ejes y objetivos prioritarios del PSS 2020-2024, se contrastaron con los objetivos estratégicos del Instituto, así como con sus estrategias, líneas de acción y actividades específicas programadas, en relación con el Programa Presupuestario E-022.	Derivado del análisis realizado, se concluye que el Programa Presupuestario E-022 "Investigación y desarrollo tecnológico en Salud", están debidamente alineados con el PSS y PND vigentes, de conformidad con la normatividad que le aplica.

AI-12-17 33/46

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 6 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

**Procedimiento número 2:** Verificar que el área responsable del Programa E-022 y la Dirección de Nutrición contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas de dicho programa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y procesos.

**Con observación:** Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencias de control interno en la realización de proyectos de investigación del Programa Presupuestario E-022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud".	<p>De acuerdo con el artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponde a las entidades poner a disposición del público y mantener catalizado el marco normativo aplicable y estructura orgánica a fin de vincular cada parte de la estructura con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público y las facultades de las áreas.</p> <p>Por otro lado de conformidad por lo dispuesto en el Capítulo I, numerales 8, fracción I, II, III y 9 punto 12, Documentación y Formalización de Responsabilidades a través de las políticas del Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la administración debe documentar a través de políticas, manuales, lineamientos y otros documentos las</p>	<p>Se revisaron los documentos normativos de la Dirección de Nutrición y los departamentos adscritos a esta, se analizan los procesos formalizados para desarrollar investigación a fin de corroborar su contribución con el Programa Presupuestario E-022.</p> <p>De lo anterior se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desactualización del Manual de Organización del Departamento de Estudios Experimentales Rurales.</li> <li>Manual de Organización de la Unidad de Investigación de Enfermedades Metabólicas sin formalizar.</li> <li>Deficiencias en las funciones y procesos:</li> </ol>	<p>Derivado del análisis de la información remitida por la Dirección de Nutrición y las áreas que la conforman, se observa incumplimiento normativo respecto de mantener actualizados y vigentes los manuales administrativos de las áreas que integran la Dirección de Nutrición y que estén elaborados en apego a la normatividad interna vigente.</p> <p>Así como Inconsistencia de la descripción de funciones de los servidores públicos que tienen como función principal desarrollar investigación con las funciones que realmente se llevan a cabo.</p>

AI-12-:7 34/46

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 7 DE 18
		Nº. AUDITORÍA: 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>responsabilidades de control interno en la institución; y mediante políticas para cada unidad la responsabilidad sobre el cumplimiento de sus objetivos de los procesos, de sus riesgos asociados, del diseño de actividades de control, e implementación de los controles y su eficacia operativa.</p> <p>A su vez, en cumplimiento del Apartado I, II, III, IV y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documento Normativos, el Titular de las unidades administrativas son los responsables de revisar si existe alguna modificación de los manuales administrativos y/o documentos normativos por normatividad o por cambio de funciones y solicitar su actualización.</p>	<p>3.1 Los Departamentos de Nutrición Animal y Fisiología de la Nutrición no presentan algún criterio de contenido para las solicitudes de proyecto de investigación.</p> <p>3.2 El procedimiento para la realización de proyectos de investigación no cuenta con políticas y/o normas de operación y lineamientos mínimos homologados.</p> <p>3.3 Existen investigadores que no realizaron Proyectos de Investigación, ni participaron en publicaciones .</p>	

**Procedimiento número 3:** Constatar que en el Programa Anual de Trabajo del Instituto se encuentren incluidos los Programas Institucionales que conforman el Programa Presupuestario E-022 y que los resultados de su ejecución guarden relación con los objetivos de dicho programa.  
**Con observación:** Si (X) No ( )

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

**UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:** Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.

**CLAVE DEL PROGRAMA:** 800 "Al Desempeño".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Inadecuado control en la generación de reportes de actividades de proyectos de investigación que realizan las áreas.	<p>De conformidad con lo dispuesto el Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta. Supervisión y Mejora Continua número 16, se establece que la administración debe supervisar el control interno, evaluar y documentar los resultados.</p> <p>En el mismo documento, en la Primera Norma, Ambiente de Control, numeral 3, que la administración debe apoyar a al titular a rendir cuentas de los resultados alcanzados, así como generar información confiable y de calidad.</p> <p>Por otro lado, en cumplimiento a la Función No. 1 del Manual de Organización de la Dirección de Nutrición corresponde supervisar y evaluar las actividades de las áreas que la integran.</p>	<p>Se analizó el Programa de Trabajo Institucional 2021 y los programas de Trabajo de las áreas que integran la Dirección de Nutrición, de donde se obtuvieron las siguientes conclusiones:</p> <p>No cuentan con programa de trabajo donde se identifiquen los proyectos de investigación comprometidos, entre otras actividades que les corresponde de acuerdo con las funciones de estas, no se documenta el seguimiento y evaluación a los compromisos contenidos en dichos programas de trabajo, por lo tanto, no fue posible identificar su contribución con el Programa Anual de Trabajo Institucional.</p> <p>Por otro lado, se observa que se genera información inconsistente.</p>	<p>Derivado del análisis de la información remitida, se identifican controles insuficientes para dar seguimiento y evaluación de los programas de trabajo de las áreas que integran la Dirección de Nutrición a fin de corroborar si contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción que corresponde a la Dirección de Nutrición y que se encuentran en el Programa Anual de Trabajo Institucional 2021; así como la contribución a los programas Institucionales que de acuerdo con la estructura programática aportan o contribuyen las diversas áreas de la Dirección de Nutrición.</p>

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 9 DE 18
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

**Procedimiento número 4:** Verificar y analizar los mecanismos para la evaluación del desempeño del personal de las áreas que conforman a la Dirección de Nutrición

**Con observación:** Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencias en mecanismos de control relativos a la evaluación del desempeño del personal.	<p>De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulo I, 9. Normas Generales, Principios y elementos de control Interno, Tercera. Actividades de Control, Numeral 10 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control, la Dirección de Nutrición debe diseñar actividades de control adecuadas entre las cuales se identifica la revisión por la administración del desempeño actual a nivel función o actividad.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en las funciones 1 y 3 del Manual de Organización de la Dirección de Nutrición, corresponde al Director del área coordinar las funciones para que se realice la investigación y docencia y emitir lineamientos para las unidades su cargo a fin de</p>	<p>Se revisaron los mecanismos de evaluación del personal adscrito a los diferentes departamentos de la Dirección de Nutrición instrumentados por los Jefes de las áreas y se constató su efectividad con la evidencia documental y resultados de dichas evaluaciones de investigadores y personal administrativo.</p> <p>Derivado de lo anterior, se observó lo siguiente:</p> <p><u>Por la Dirección de Nutrición.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se encontró un mecanismo de evaluación homologado del personal de las áreas que conforman a la Dirección de Nutrición.</li> <li>La Dirección de Nutrición, así como las áreas que la conforman, remiten mecanismos para la evaluación al desempeño de su</li> </ol>	<p>Derivado del análisis realizado, en la Dirección de Nutrición, no se identificaron mecanismos homologados y formalizados para la evaluación del personal adscrito a esta y a las áreas que conforman.</p> <p>Respecto de la Dirección de Investigación, no se cuenta con criterios formalizados para la asignación de plazas de investigadores en el INCMNSZ y en particular sobre qué servidor público recae la decisión para ello.</p> <p>De la totalidad de plazas de investigador con las que cuenta el INCMNSZ, 17 de ellas no han sido asignadas y ocupadas.</p>

A1-12-:7 37/42

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 10 DE 18
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>permitir el desarrollo coordinado de la investigación y docencia.</p>	<p>personal que no cuentan con una formalización adecuada.</p> <p>Por la Dirección de Investigación:</p> <p>3.No se identificó en quién recae la última decisión dentro de los criterios para el otorgamiento de las plazas de investigadores, dentro de los criterios que plasmó el INCMNSZ.</p> <p>4. No se encuentran formalizados los criterios para asignación de plazas de investigación.</p> <p>5.No se tienen ocupadas la totalidad de las plazas de investigadores.</p>	

**Procedimiento número 5:** Verificar los resultados de la evaluación del desempeño con base en sus indicadores o en los mecanismos de evaluación establecidos.

**Con observación:** Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencias en el Seguimiento y reporte del Programa presupuestario E-022 "Investigación y	De acuerdo con el Artículo 59, Fracción IX, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, corresponde a los titulares de las Direcciones Generales Establecer	Se revisó la evidencia documental y verificó la integración de las variables de los indicadores de desempeño aplicables al INCMNSZ,	Derivado del análisis de la información proporcionada, se identificaron inconsistencias en la información presentada respecto del cumplimiento de

AI-12-17 38/46

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 11 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Desarrollo Tecnológico para la Salud".	los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.  Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto por el Lineamiento Séptimo fracción III de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, refiere que la información relativa a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, deberá contener por lo menos los indicadores de resultados por cada objetivo estratégico, que permita medir objetivamente el avance de la dependencia o entidad respecto de nivel de cumplimiento de dichos objetivos.	respecto del Programa Presupuestario E022, a fin de confirmar la razonabilidad de las cifras reportadas por el instituto.  Como resultado de lo anterior, se obtiene lo siguiente:  <u>Por la Dirección de Investigación:</u>  1. Se identifican inconsistencias entre la información reportada en el documento denominado "Evaluación de cumplimiento de metas período enero – diciembre 2021 de la MIR", con relación a la información plasmada en el Informe de Autoevaluación del Director General 2021 (Anexo Estadístico), así como la información soporte relacionada con los avances reportados.  2. No se identifica la evidencia documental con la que se integran cada uno de los indicadores: 1, 2, 3, 7, 9 y 11, así como sus respectivas variables de forma clara y precisa.  3. Deficiencias en la implementación de los mecanismos de control entre la Dirección de Investigación y las	metas en el ejercicio 2021, así como en la información soporte proporcionada en relación a los avances reportados en las variables de los indicadores 1, 2, 3, 7, 9 y 11.

AI-12-17 39/42



**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

**SECTOR:** Salud

**UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:** Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.

**CLAVE DEL PROGRAMA:** 800 "Al Desempeño".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
		<p>diferentes áreas que intervienen para la recopilación de información a reportar en la MIR.</p> <p>Por la Dirección de Nutrición:</p> <p>Se observaron diferencias en la respuesta referente a los indicadores estratégicos y de gestión, en el apartado de "Meta anual programada" en comparación con el documento "Meta Anual de la Programación y Calendarización Ejercicio 2021".</p> <p>4. En los indicadores cuantitativos específicos del Programa Presupuestario E-022:</p> <p>Indicador 1. <i>Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el oficio remitido se informan 62 investigadores, sin embargo, en el soporte documental proporcionado por cada departamento se tiene un total de 55 investigadores, lo cual es incongruente.</li> </ul> <p>Indicador 2. <i>Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas de impacto alto:</i></p>	

*Handwritten signature and date:*  
AI-12-17 40/46

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 13 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

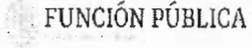
Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
		<ul style="list-style-type: none"> <li>En el oficio remitido se informa que se publicaron 69 artículos en revistas indexadas, de los cuales 60 pertenecen a los grupos III o mayores, sin embargo, no se identificó el soporte documental.</li> </ul> <p>Indicador 3. <i>Porcentaje de ocupación de plazas de investigador:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con evidencia documental que justifique las cifras reportadas del indicador 3, en la MIR.</li> </ul>	

**Procedimiento número 6:** Comprobar que las estructuras orgánica y funcional se encuentren debidamente autorizadas, preservando una adecuada segregación y delegación de funciones, así como que estén debidamente establecidas las líneas de comunicación e información.

**Con observación:** Si (X) No ( )

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencia en la información en reportes y falta de procesos administrativos para una correcta integración de la información.	Con fundamento en el Numeral 9 de las Normas generales, principios elementos de control, primera, segunda y cuarta normas, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno las Estructuras y plantillas deberán estar	Se revisó la congruencia de las funciones del personal adscrito a la Dirección de Nutrición con plaza de investigador, estructura autorizadas de las áreas y su contribución con el Programa Presupuestario E-022, así como los canales de comunicación, como	Como resultado de la ejecución de procedimiento, no se identifica información homologada respecto del reporte de Proyectos de investigación, en proceso, concluidos, cancelados y desarrollados.

A1-12-17 41/42

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 14 DE 18
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>debidamente autorizadas y aprobadas para el logro de sus objetivos y metas institucionales.</p> <p>Así como implementar los medios necesarios para que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuya al logro de metas y objetivos institucionales.</p>	<p>resultado se obtuvo que lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de control y supervisión respecto al trabajo/proyecto/protocolos de investigación que estén en proceso, concluidos o cancelados, llevados a cabo por parte de los investigadores de la Dirección de Nutrición y los Departamentos que la conforman, ya que la información no se encuentra homologada en cuanto a la forma y el fondo.</li> <li>2. Diferencia del número de plazas de Investigador E, del Departamento de Fisiología de la Nutrición, respecto las identificadas en su Manual de Organización.</li> <li>3. Inconsistencias respecto al área de adscripción de los investigadores, González Casanova Henríquez Pablo y Vázquez Manjarrez Natalia, ya que fueron reportados en la</li> </ol>	<p>Diferencias en el Departamento de Fisiología de la Nutrición, respecto del número de plazas de Investigador E en la plantilla actual del Manual de Organización del Departamento.</p> <p>Reporte de plantilla de la Dirección de Nutrición, Departamento de Vigilancia Epidemiológica y el Departamento de Fisiología de la Nutrición, en donde aparecen servidores públicos en dos departamentos, siendo González Casanova Henríquez Pablo y Vázquez Manjarrez Natalia.</p>

A1-12-17 42/46

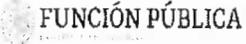
 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 15 DE 18
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
		<p>Dirección de Nutrición, así como en el Departamento de Vigilancia Epidemiológica y el Departamento de Fisiología de la Nutrición, respectivamente.</p> <p>4. No se identifica el área donde está adscrita la Unidad de Investigación de Enfermedades Metabólicas.</p> <p>5. Dentro de los Manuales Administrativos, no se cuenta con evidencia que acredite el canal de comunicación que deben de tener los Departamentos que conforman a la Dirección de Nutrición con esta misma y de manera inversa, lo anterior en aras de contribuir al cumplimiento de objetivos y metas del programa institucional E-022.</p>	

f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.

No aplica

AI-12-17 43/46

 	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 16 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

**g) Resumen.**

Como resultado del desarrollo de las actividades en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control, derivado de la ejecución de la Auditoría 12/2022, dirigida a las Direcciones de Investigación y de Nutrición, se determinaron seis resultados preliminares, uno sin hallazgos y cinco con hallazgos, de éstos se otorgó el plazo de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Fiscalización" para que las áreas remitieran información suficiente para aclarar, desvirtuar o confirmar dichos resultados.

Mediante oficios No. D.N./156/2022 y DIR-INV-203-2022 ambos de fecha 31 de octubre de 2022 del Director de Nutrición y Director de Investigación respectivamente, remiten información correspondiente, misma que fue analizada; derivado de ello se determinaron 5 (cinco) resultados definitivos, los cuales se plasmaron en sus respectivas Cédulas de Observaciones clasificadas como sigue: 1 con Riesgo Medio y 4 con Riesgo Bajo, en las que se integran 17 oportunidades de mejora y 14 recomendaciones preventivas, mismas que fueron presentadas ante los servidores públicos encargados de su atención y firmadas para constancia en cada una de ellas, las cuales promoverán los criterios de eficiencia, eficacia, legalidad y certeza jurídica, de las cuales se entregó un ejemplar en original a cada uno de los titulares de área, dejando evidencia de ello en el Acta de Presentación y Entrega de Cédulas de observaciones correspondiente.

**h) Opinión del Auditor.**

La presente opinión se sustenta en las evidencias analizadas de acuerdo con el alcance de la auditoría, con la información proporcionada por los Enlaces de las áreas auditadas, durante el periodo de realización de la auditoría, respecto a los procedimientos que se llevaron a cabo, por lo tanto se cuenta con los elementos para concluir respecto del cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario E-022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Salud", en el INCMNSZ lo siguiente:

Dirección de Nutrición:

- Las áreas adscritas a la Dirección de Nutrición realizan funciones diversas, al campo de la nutrición proporcionando asesoría en las disciplinas de la nutrición, alimentación humana y animal y en la ciencia y tecnología de los alimentos para apoyar el logro de los objetivos institucionales, se desarrollan proyectos de investigación que son aprobados por los Comités de Investigación, de Ética en Investigación y por el Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio y otros proyectos que por sus características no requieren dicha autorización.
- La Unidad de Investigación de Enfermedades Metabólicas, pasó a formar parte de la Dirección de Nutrición al momento que el Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas tomó posesión del cargo en el año 2019, siendo esta un laboratorio que cuenta con una certificación y que brinda la apertura y diversificación en las líneas de investigación del área.

A1-12-17 44/46

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	PÁGINA 17 DE 18
		Nº. AUDITORÍA: 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

- El Director de Nutrición, ha instrumentado una serie de actividades para contrarrestar los factores que limitan el crecimiento del área, sin embargo prevalecen una infraestructura caduca, desactualización de los investigadores en temas innovadores de algunos departamentos, sitios de trabajo y auditorios en malas condiciones, ausencia de renovación de los integrantes de los equipos multidisciplinarios, la ausencia de trabajo clínico por los investigadores que desvincula al área con el crecimiento de la Institución, por lo que para impulsar y reposicionar el impacto de las actividades de la Dirección de Nutrición a nivel nacional se integraron al Programa Anual de Trabajo Institucional 2021 líneas de acción específicas y actividades encaminadas a cumplir con el objetivo estratégico programado.
- De las áreas que integran la Dirección de Nutrición, solo dos de ellas necesitan actualizar sus manuales administrativos y contar con políticas y o lineamientos homologados para la realización de proyectos de investigación.
- En los Programas Anuales de Trabajo de las diferentes áreas de la Dirección de Nutrición no se identifican las actividades a desarrollar, ni se presentó evidencia del seguimiento y evaluación correspondiente por parte de los Jefes de Departamento.
- No se identificaron mecanismos de evaluación del personal homologados y formalizados.
- Controles insuficientes para reportar información relativa de proyectos de investigación en aprobados, en proceso, cancelados o concluidos llevados a cabo por la Dirección de Nutrición y áreas que la conforman.
- Personal adscrito a la Dirección de Nutrición, reportado en dos áreas a la vez.

Dirección de Investigación:

- El INCMNSZ no cuenta con criterios formalizados para la asignación de plazas de investigador.
- Inconsistencias en la información generada en el reporte de indicadores del Programa Presupuestario E-022 con el Informe de Autoevaluación del Director General.
- No se identifica la evidencia documental que soporta las cifras reportadas de las variables de los indicadores del Programa Presupuestario E-022; por lo tanto, no existen mecanismos para que la Dirección de Investigación y las áreas que proporcionan o recaban dicha información.

A1-12-17 45/46

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PÁGINA 18 DE 18</b>
		<b>Nº. AUDITORÍA:</b> 12/2022
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		<b>SECTOR:</b> Salud
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA:</b> Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición.		<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800 "Al Desempeño".

Por lo anterior se concluye que la Dirección de Nutrición requieren del fortalecimiento de actividades de control interno que permita identificar su contribución con el Programa Presupuestario E-022 en: las variables que le competen, en la generación de información, en la evaluación de personal adscrito a las diversas áreas que se revisaron, en la supervisión de las actividades que realiza cada Jefe de Departamento, y que estos estén debidamente formalizados.

La Dirección de Nutrición requiere apoyo para impulsar las actividades que permitan que a las áreas que la integran cumplan con su objetivo

Por lo que respecta a la Dirección de Investigación, se concluye que requiere reforzar sus actividades de control interno a fin de integrar y contar con la evidencia documental suficiente de las cifras reportadas en cada una de las variables de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario E-022, así como formalizar los criterios para la asignación plazas de investigadores en el Instituto.

**ELABORÓ Y REVISÓ**



**Lcda. Alma Delia González Trejo**  
Persona Coordinadora de la Auditoría 12/2022

**AUTORIZÓ**



**C.P. Martín Luis Salazar Celis**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ

A1-12-17 46/46